

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

**INFORME
TALLER SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL, INSPECCIÓN Y APROBACIÓN
(ARTÍCULO 8 Y ANEXO C DEL ACUERDO MSF)
LUNES 9 Y MARTES 10 DE JULIO DE 2018
OMC, CENTRO WILLIAM RAPPARD, GINEBRA**

NOTA DE LA SECRETARÍA¹

La Secretaría de la Organización Mundial del Comercio organizó un taller sobre procedimientos de control, inspección y aprobación en la esfera de las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), en Ginebra (Suiza), los días 9 y 10 de julio de 2018.

La OMC financió, con ayuda del Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo (FFGPDD), la participación en el taller de 32 funcionarios públicos de países en desarrollo Miembros y observadores.² Los participantes patrocinados fueron elegidos de entre 249 solicitudes. Además, la OMC se hizo cargo de la participación de cuatro oradores externos. Asistieron al taller más de 150 participantes, entre ellos delegados de Ginebra y de las capitales y representantes de organizaciones intergubernamentales.

En varias ocasiones se invitó a los Miembros a comentar el programa y proponer oradores para el taller, y sus propuestas y sugerencias se tuvieron en cuenta al elaborar el programa. La versión definitiva del programa del taller figura en el documento G/SPS/GEN/1613/Rev.2, y las exposiciones pueden consultarse en el portal MSF en https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/workshop910718_s.htm.

1 OBJETIVO DEL TALLER

1.1. El taller se organizó para reunir a funcionarios encargados de aplicar el Acuerdo MSF, así como a los organismos internacionales de normalización competentes y a otras organizaciones internacionales, para debatir e intercambiar experiencias sobre las normas y orientaciones internacionales referentes a los procedimientos de control, inspección y aprobación en la esfera de las MSF, y sobre su aplicación y ejecución a nivel nacional. Más concretamente, el taller permitió:

- intercambiar información sobre las experiencias de los Miembros (las dificultades, las mejores prácticas o las enseñanzas extraídas) en materia de procedimientos de control, inspección y aprobación en la esfera de las MSF;
- examinar las disposiciones pertinentes del Acuerdo MSF (artículo 8 y Anexo C), así como la jurisprudencia conexas y los debates del Comité MSF;
- analizar cómo se aplica el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC a los procedimientos de control, inspección y aprobación en la esfera de las MSF, y examinar iniciativas internacionales sobre facilitación del comercio; e
- informar a los participantes acerca de la labor en curso del Codex, la OIE y la CIPF.

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

² Desde 2016, la contribución financiera de la OMC para asistir al taller no cubre la participación en las reuniones del Comité MSF.

2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TALLER

2.1. Durante los dos días que duró el taller, los participantes atendieron a exposiciones detalladas y a debates sobre la aplicación por los Miembros del artículo 8 y del Anexo C del Acuerdo MSF, con el fin de buscar formas de facilitar el comercio seguro mediante la puesta en práctica de controles ágiles y eficientes en la esfera sanitaria y fitosanitaria. Cabe destacar las conclusiones siguientes:

- los organismos sanitarios y fitosanitarios deben proteger la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal aplicando procedimientos de control, inspección y aprobación que no provoquen retrasos, costos ni incertidumbres innecesarios;
- se alienta a los Miembros a aplicar normas internacionales (del Codex, la OIE o la CIPF), mejorar la transparencia, agilizar los procedimientos sanitarios y fitosanitarios, y aplicar enfoques basados en el riesgo;
- la automatización y las técnicas modernas (la certificación electrónica, las ventanillas únicas, los modelos predictivos automatizados, etc.) combinadas con la modernización de la reglamentación pueden agilizar y mejorar en gran medida la integridad y la eficiencia de los procedimientos de control, inspección y aprobación en la esfera de las MSF;
- para promover sinergias es fundamental que exista un diálogo a nivel nacional entre los distintos organismos con competencias en materia de MSF -que deberían formar parte de los comités nacionales de facilitación del comercio- y de aduanas; y
- la eficiencia de los controles fronterizos la determina su eslabón más débil. Históricamente, se ha invertido más en las oficinas de aduanas que en los organismos sanitarios y fitosanitarios, y es fundamental optimizar los recursos disponibles para desarrollar capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria.

3 SESIONES DEL TALLER

3.1 Panorama general del marco internacional (sesión 1)

3.1. En la **sesión 1** se hizo una descripción general de las normas y las orientaciones internacionales aplicables a los procedimientos de control, inspección y aprobación en la esfera de las MSF. El **Sr. Rolando Alcalá**, de la Secretaría de la OMC, esbozó las disposiciones pertinentes del Acuerdo MSF (el artículo 8 y el Anexo C), así como la jurisprudencia conexas. Se informó a los participantes de que todos los procedimientos destinados a verificar y garantizar el cumplimiento de las MSF (como los de muestreo, prueba y certificación) se regían por el Anexo C. Haciendo referencia a las disposiciones pertinentes y a las interpretaciones de los grupos especiales o del Órgano de Apelación, el Sr. Alcalá explicó que los procedimientos de control, inspección y aprobación en la esfera de las MSF no debían ser más prolongados, gravosos ni costosos de lo necesario, ni debían discriminar las importaciones. Los participantes debatieron activamente sobre las disposiciones pertinentes y la jurisprudencia, y se mostraron especialmente interesados en seguir dialogando sobre los retrasos indebidos.

3.2. Seguidamente, el **Sr. Darlan Marti**, también de la Secretaría de la OMC, describió el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC, y expuso los vínculos y las complementariedades del AFC con el Acuerdo MSF en la esfera de los procedimientos de control, inspección y aprobación. Señaló que estos vínculos y complementariedades figuraban, entre otras, en las disposiciones del AFC que regían la transparencia, los procedimientos de prueba o la percepción de derechos y cargas por las importaciones y las exportaciones. El Sr. Marti destacó que la facilitación de los procedimientos en frontera prevista en el AFC no menoscababa el derecho de los Miembros a aplicar las medidas necesarias para proteger la salud de las personas y los animales o preservar los vegetales, de conformidad con el Acuerdo MSF.

3.3. La sesión continuó con presentaciones a cargo del Codex, la OIE y la CIPF, en las que se describieron actividades pertinentes realizadas en cada una de estas organizaciones. El **Sr. Patrick Sekitoleko** (Codex) explicó que la mayor parte de la labor en este ámbito se realizaba en el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS), donde se elaboraban orientaciones sobre los sistemas de

control de alimentos y sobre la supervisión, acreditación, inspección y certificación de esos sistemas. El Sr. Sekitoleko describió algunas cuestiones planteadas recientemente y las orientaciones futuras del trabajo del CCFICS, como el incremento de la atención sobre los controles de la integridad y autenticidad de los alimentos, e invitó a los Miembros a que, antes de la próxima reunión del CCFICS, prevista para octubre de 2018, comunicaran al Codex cualquier tema que desearan incluir en el documento de debate de ese comité sobre cuestiones incipientes.

3.4. La **Sra. Ann Backhouse** (OIE) explicó que las principales normas zoonosanitarias aplicables a los procedimientos de control, inspección y aprobación figuraban en el título 5 de los Códigos Sanitarios para los Animales Terrestres y Acuáticos, relativo a las medidas comerciales, procedimientos de importación y exportación y certificación veterinaria. Además de en estas normas horizontales, los procedimientos de control, inspección y aprobación también se abordaban habitualmente en las normas de la OIE sobre enfermedades específicas (verticales), que ofrecían orientaciones sobre procedimientos de pruebas de diagnóstico e inspección, entre otros. Asimismo, la oradora describió la labor que realizaba la OIE para identificar y resolver los problemas que se encontraban los países para aplicar sus normas, y mencionó el Observatorio de la OIE, un proyecto en ejecución para supervisar la aplicación de las normas de la OIE.

3.5. La **Sra. Ketevan Lomsadze** (CIPF) esbozó las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF), que ofrecían orientaciones sobre procedimientos de control, inspección y aprobación en materia fitosanitaria. La oradora describió las NIMF que abordaban los sistemas de certificación de las exportaciones y la reglamentación de los envíos en tránsito, así como las guías de aplicación conexas. Asimismo, se refirió a las NIMF que estaban en proceso de elaboración, en particular a una norma que autorizaría a entidades distintas de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) a realizar actividades fitosanitarias específicas, como la de inspección, pruebas, vigilancia y tratamiento. Cuando se preguntó a los oradores sobre la coexistencia entre los órganos internacionales de normalización y las normas privadas, aclararon que sus organizaciones colaboraban estrechamente con las partes interesadas pertinentes para reducir las duplicaciones y los costos.

3.2 Razón de ser del Anexo C (sesión 2)

3.6. En la **sesión 2** del taller se ofreció una visión general de los debates anteriores del Comité sobre los procedimientos de control, inspección y aprobación, y se puso de relieve la justificación económica del fortalecimiento de la aplicación del Anexo C: la reducción de los costos de las transacciones comerciales. La **Sra. Hanna Vitikkala**, de la Secretaría de la OMC, expuso resumidamente las preocupaciones comerciales específicas, las notificaciones y los debates del Comité referidos al Anexo C del Acuerdo MSF, y el **Sr. Erich Kieck**, del Grupo Banco Mundial, presentó los análisis económicos del Banco para medir los beneficios que aportaba la aplicación del AFC. El Sr. Kieck hizo referencia a la metodología sobre el comercio transfronterizo y al proyecto *Doing Business* del Banco Mundial, en el que se registraba el tiempo y los costos asociados al comercio de mercancías. El Sr. Kieck señaló que los mayores ahorros de costos los generaban mejoras en los trámites, la disponibilidad de información comercial y la posibilidad de solicitar resoluciones anticipadas (medidas para mejorar la certidumbre y la previsibilidad).

3.3 Aplicación del Anexo C (sesión 3)

3.7. La **sesión 3** estuvo dedicada a definir buenas prácticas para aplicar los procedimientos de control, inspección y aprobación en la esfera de las MSF con vistas a facilitar el comercio seguro. En ella se expusieron enseñanzas extraídas de las iniciativas de desarrollo de la capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria, así como experiencias prácticas de los países Miembros desarrollados y en desarrollo. La **Sra. Martha Byanyima**, de la secretaria del COMESA, presentó un estudio monográfico extraído de un proyecto financiado por el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) en el que se evaluaban los costos de las prescripciones sanitarias y fitosanitarias de control, inspección y certificación aplicables a las exportaciones de leche ultrapasteurizada de Uganda a Kenya. La oradora reconoció que seguía habiendo problemas (como los retrasos, o el desconocimiento de los procedimientos por parte de los agentes), pero a su vez señaló oportunidades para promover el comercio seguro y eficiente, en particular la colaboración interinstitucional, la sincronización de los horarios laborales de los organismos que intervienen en la frontera o el uso de canales de fácil acceso, como los folletos o puestos de información comercial, para informar a los pequeños comerciantes sobre los controles sanitarios y fitosanitarios.

3.8. La **Sra. Marlynn Hopper**, de la secretaría del STDF, describió una investigación regional encargada por el STDF que había evaluado la aplicación práctica de los controles e inspecciones en la esfera de las MSF en determinados países de Asia Sudoriental y África Meridional. Si bien la investigación determinó que seguían existiendo obstáculos de procedimiento, como una exigencia documental excesiva o inspecciones múltiples, también permitió comprender mejor los vínculos existentes entre la facilitación del comercio y las cuestiones sanitarias y fitosanitarias, así como encontrar oportunidades de facilitación del comercio seguro beneficiosas para todos, gracias al incremento de la transparencia o a la aplicación de enfoques basados en el riesgo. En el vídeo del STDF "Soluciones para un comercio seguro" se mostraban los procedimientos de control fronterizo de la Argentina, Chile, Colombia y el Perú concebidos para facilitar el comercio y a su vez mantener una protección sanitaria y fitosanitaria eficaz. La **Sra. Andrea Bravo**, de la Argentina, y la **Sra. Alejandra Estrada**, de Chile, informaron a los participantes sobre un acuerdo de cooperación fronteriza entre sus respectivos países descrito en la película.

3.9. En la segunda parte de la sesión, varios Miembros presentaron sus experiencias en la aplicación del artículo 8 y del Anexo C del Acuerdo MSF. El **Sr. John Mc Evoy** describió las auditorías sistémicas de la UE para evaluar el desempeño de las autoridades competentes de la UE y de países terceros en la vigilancia del cumplimiento de las normas de la Unión Europea. Al centrarse en los sistemas de control, en lugar de en instalaciones o establecimientos concretos, el enfoque de las auditorías sistémicas incrementaba el desempeño de las autoridades competentes de la Unión Europea y de países terceros, lo que a su vez mejoraba la eficacia, la transparencia y la confianza de los consumidores (el programa de trabajo y los informes de las auditorías estaban disponibles en línea).

3.10. La **Sra. Mara Burr** presentó PREDICT, una herramienta de supervisión de las importaciones, basada en el análisis del riesgo, que utilizaba la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos (FDA) de los Estados Unidos. Este sistema facilitaba el examen sistemático y la supervisión selectiva de las importaciones, la prospección de datos y de información de código abierto, y examinaba de forma automática las prescripciones administrativas y reglamentarias. La herramienta asignaba un nivel de riesgo a los envíos, facilitando así el despacho automático de los productos que no infringían las normas y concediendo más tiempo a los inspectores fronterizos para examinar los productos de mayor riesgo.

3.11. El **Sr. Linye Cong** explicó a los participantes las recientes reformas introducidas por China en los sistemas de inspección y supervisión de las importaciones de alimentos, los cuales se habían centralizado en la Administración General de Aduanas del país. China gestionaba un volumen cada vez mayor de importaciones de alimentos y de productos agropecuarios, y había agilizado las inspecciones y la toma de muestras para el análisis en laboratorio, lo que permitía despachar rápidamente las mercancías.

3.12. Al día siguiente, el **Sr. Fred Gorrell** describió la modernización que había llevado a cabo el Canadá en el enfoque aplicado en las inspecciones sanitarias y fitosanitarias mediante la introducción de modelos de evaluación del riesgo respaldados por bases de datos y algoritmos matemáticos que asignaban un perfil de riesgo preliminar a los establecimientos y los envíos. Este sistema ayudaba a asignar recursos y a fijar prioridades, permitiendo a los inspectores trabajar en un entorno cada vez más complejo donde los productos alimenticios y agropecuarios y las cadenas de suministro mundiales estaban en constante evolución.

3.13. La **Sra. Tugba Adiguzel Kargin** describió el sistema de inspección de Turquía para los animales y productos de origen animal. La oradora esbozó el marco legislativo y reglamentario turco, y explicó las condiciones y los requisitos documentales exigidos para figurar en la lista nacional de países y establecimientos autorizados a exportar animales y productos de origen animal. El **Sr. Kenneth Msiska**, de Zambia, describió un acuerdo de colaboración por el cual la ONPF delegaba el control de la documentación fitosanitaria a la administración de aduanas. Los funcionarios de aduanas con formación en materia de certificados fitosanitarios, permisos de importación de vegetales, certificados de fumigación, etc. sabían qué envíos podían cruzar la frontera sin certificado de conformidad con la NIMF 32, y tenían muestras de las firmas de las ONPF de los países exportadores para facilitar los controles documentales. La delegación de la autoridad de la ONPF, combinada con la realización de inspecciones conjuntas y la colaboración eficaz con otros organismos que intervenían en la frontera, había reducido los plazos de despacho de aduana manteniendo a su vez un nivel adecuado de control fitosanitario.

3.14. La **Sra. Delilah Cabb Ayala** describió de forma general la legislación y la reglamentación aplicables en Belice a los controles, inspecciones y aprobaciones en la esfera de las MSF. Asimismo, la oradora señaló a la atención de los participantes los programas de certificación a cargo de terceros a los que estaban sujetos los exportadores agropecuarios de Belice, y señaló que seguía habiendo cuestiones sin resolver en lo que concierne a las tasas para adherirse a estos programas, así como en aspectos relativos a la transparencia y la comunicación. La Sra. Cabb Ayala recomendó que se siguiera trabajando para definir la mejor forma de que los programas de certificación a cargo de terceros coexistieran con los sistemas de control oficiales sin marginar a las autoridades competentes de los países exportadores.

3.4 El Anexo C en el mundo digital (sesión 4)

3.15. La **sesión 4** estuvo dedicada a la certificación electrónica sanitaria y fitosanitaria. La **Sra. Ketevan Lomsadze** informó acerca de los avances del proyecto ePhyto de la CIPF destinado a facilitar el comercio seguro y a reducir los costos de las transacciones mediante la aplicación de un nuevo sistema electrónico de intercambio de certificados fitosanitarios. En marzo de 2018 finalizó la fase piloto para implantar el sistema (denominado "Hub"), en el que podían participar todas las partes contratantes de la CIPF. Los países en desarrollo que carecían de sistemas propios tenían a su disposición un sistema estándar (el sistema nacional genérico o GeNS) para intercambiar certificados fitosanitarios electrónicos. El desarrollo del GeNS finalizó en julio de 2018, y el inicio de su fase piloto estaba previsto para septiembre de ese mismo año. La Sra. Lomsadze y varios oradores y participantes señalaron algunos de los importantes beneficios que aportaba la certificación electrónica para los países, como ahorros de costos, una mayor seguridad y una tramitación más rápida del despacho de aduana de los productos.

3.16. La **Sra. Rosine Uwamariya**, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), ofreció una descripción general del portal electrónico de Rwanda que se había puesto en funcionamiento en 2015 para tramitar permisos de importación y exportación y certificados sanitarios y fitosanitarios. La oradora explicó cómo se llevaba a cabo la comunicación y el intercambio de documentos entre los agentes y las autoridades competentes a través del portal, y cómo mejoraba la eficiencia e incrementaba la previsibilidad. La Sra. Uwamariya también explicó que el portal electrónico transmitía automáticamente información sobre los certificados aprobados a la ventanilla única electrónica del país, para lo cual se servía de la ayuda del SIDUNEA, un sistema integrado de gestión aduanera elaborado por la UNCTAD.

3.17. El **Sr. Patrick Sekitoleko** y la **Sra. Ann Backhouse** informaron brevemente a los participantes en el taller sobre las novedades en la labor de sus respectivas organizaciones en el ámbito de la certificación electrónica. El Sr. Sekitoleko explicó que desde 2017 el CCFICS había estado trabajando en una nota de orientación sobre certificación electrónica, y que el proyecto de texto estaría disponible en septiembre de 2018 en el sitio web de la 24ª reunión del CCFICS para la presentación de observaciones. La Sra. Backhouse informó sobre un proyecto en curso del STDF, puesto en práctica por la OIE, para evaluar la utilización de la certificación electrónica en el comercio de animales y productos de origen animal. La finalidad del proyecto era estudiar el uso de la certificación electrónica zoonosanitaria en el comercio internacional, así como ayudar a los países en desarrollo a mejorar su participación en ese comercio facilitándoles la comprensión y la puesta en práctica de la certificación electrónica veterinaria.

3.18. El taller también contó con tres exposiciones en las que se describió la aplicación de sistemas de certificación electrónica en el ámbito nacional. En primer lugar, el **Sr. Jay Mitchell** informó sobre la experiencia de los Estados Unidos en la utilización de certificados electrónicos fitosanitarios. El orador describió el Sistema de Expedición y Seguimiento de Certificados Fitosanitarios (PCIT) de su país, una herramienta en línea que realizaba un seguimiento de la inspección de los productos agropecuarios y certificaba el cumplimiento de las normas fitosanitarias por parte de los países importadores. El Sr. Mitchell señaló que, para funcionar bien, un sistema de certificación electrónica debía contar con infraestructuras sólidas, tanto en la esfera fitosanitaria como en la técnica. También eran fundamentales una cooperación interinstitucional eficaz, voluntad política y financiación sostenible.

3.19. La **Sra. Claudia Dantas**, del Brasil, explicó el sistema parcialmente electrónico de presentación de documentos y certificación sanitaria y fitosanitaria de su país. El proyecto, iniciado en 2018 con el fin de crear una plataforma para expedir e intercambiar certificados electrónicos,

preparaba el camino para que en 2021 el intercambio de certificados se realizara íntegramente por medios electrónicos. El Brasil ya mantenía consultas con sus interlocutores comerciales a este efecto.

3.20. El **Sr. Philippe Loopuyt** describió la experiencia de la UE en la certificación electrónica. Habló sobre las firmas electrónicas, un elemento necesario para que los intercambios de documentos electrónicos tuvieran validez, y sobre su implantación en el sistema de certificación en línea de la UE denominado TRACES. La firma electrónica estaba disponible para los certificados fitosanitarios y para los documentos de importación a la UE desde 2018, y se preveía que en julio de 2019 lo estuviera para los certificados veterinarios.

3.21. Todos los oradores de la sesión destacaron los beneficios de la certificación electrónica, entre ellos la reducción de los costos, la mejora de la seguridad y la agilización del despacho de aduana de los productos. Se reconocieron las necesidades de asistencia técnica de los países en desarrollo, y se elogió ampliamente el proyecto ePhyto de la CIPF. Los participantes expresaron un gran interés por la certificación electrónica, y varios oradores preguntaron por posibilidades relativas a la integración de los certificados zoosanitarios y fitosanitarios.

3.5 Oportunidades de movilizar recursos para crear capacidad sanitaria y fitosanitaria que ayude a la aplicación del Anexo C (sesión 5)

3.22. El taller finalizó con una mesa redonda moderada por el **Sr. Melvin Spreij**, del STDF, en la que el **Sr. Erich Kieck** (Grupo Banco Mundial), la **Sra. Pamela Ugaz** (UNCTAD), el **Sr. Pierre Bonthonneau** (Centro de Comercio Internacional), la **Sra. Milena Budimirovic** (Organización Mundial de Aduanas) y la **Sra. Sheri Rosenow** (OMC) analizaron los programas de creación de capacidad en curso en sus organizaciones. Los ponentes señalaron las sinergias existentes entre la esfera de las MSF y la facilitación del comercio, y destacaron las posibilidades de aprovechar los recursos disponibles para la facilitación del comercio para reforzar la aplicación del Anexo C. Sin embargo, para que ello fuera posible debía existir una buena integración entre los organismos sanitarios y fitosanitarios a efectos de la facilitación del comercio y el establecimiento de prioridades nacionales. Algunos de esos recursos eran el Programa de Apoyo a la Facilitación del Comercio del Grupo Banco Mundial, el Programa de Empoderamiento para Comités Nacionales de Facilitación del Comercio de la UNCTAD, el Programa para la Facilitación del Comercio y la Calidad de la Actividad Comercial del Centro de Comercio Internacional, el Programa Mercator de la Organización Mundial de Aduanas y el Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC. Los oradores coincidieron en considerar fundamental tanto la coordinación eficaz de las diversas iniciativas como la distribución clara de las responsabilidades entre los asociados para el desarrollo y los beneficiarios.

3.23. La **Sra. Delilah Cabb Ayala** y la **Sra. Martha Byanyima** ofrecieron un resumen de las dos jornadas del taller, y el Presidente saliente, **Sr. Marcial Espinola**, clausuró el taller y agradeció a los participantes su activa y fructífera participación.
